



MUNICIPALIDAD

DE

CAPIÓVI

Tel. 0743-93003 - C. P. 3332

PROVINCIA DE MISIONES

CAPIÓVI, Misiones 14 de Febrero de 1996.-

ORDENANZA No 4/96.-

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota presentada por la Sra. Leoni Winter de Kleiner;

QUE, la misma solicita se le exima del pago del Derecho de Higiene y Seguridad del comercio habilitado como Pizzería;

QUE, su esposo se encuentra afectado por problemas de salud que requieren tratamiento prolongado;

QUE, es facultad de éste Cuerpo dar lugar a lo solicitado.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: EXIMESE, del pago de los Derechos de Higiene y Seguridad al comercio habilitado como Pizzería, propiedad de la Sra. Leoni Winter de Kleiner, ubicado en Mz 14 Lote 12, dicho beneficio será vigente desde el 1º al 6º bimestres del año 1996 ambos inclusive.-

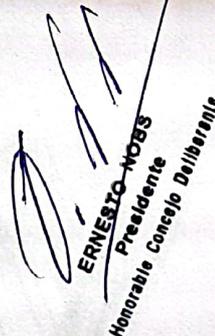
ARTICULO 3º: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, y cumplido. ARCHIVESE.-


JUAN BORGSMANN
Concejal


LIBORIO XAGERER
Concejal


JOEL CIBILS
Concejal


BENNO VOGEL
Concejal


ERNESTO NOBBS
Presidente
Honorable Consejo Deliberante